



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE CULTURA.-


En las oficinas municipales del Centro Cultural "La Confianza", siendo las 12:15 horas del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se constituye el Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas, cuya composición es la siguiente:

Presidente: D. JOSE JAVIER PEREZ AVILES.


Vocales:

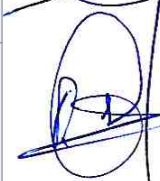
- D. ALBERTO ESTEBAN ESTEBAN, como Técnico o experto designado por la Alcaldía.
- D. SIMÓN RONCERO LEÓN, designado por el Comité de Empresa.


Secretario: D. LUIS ALFONSO SANCHEZ MEGIA.

 Una vez constituido el Tribunal, se da cuenta por parte del Sr. Secretario de que el objeto de la reunión es el estudio y propuesta de resolución de diversas reclamaciones presentadas contra el acta del primer ejercicio.

Así, lo resuelto por el Tribunal para cada una de las reclamaciones es lo siguiente:

 1.- Reclamación de Esther Laderas Arroyo (presentada fuera del plazo a tal efecto): se desestima ya que en el apta elaborada tras la realización del primer ejercicio, que fue la publicada por parte de este Ayuntamiento, consta como "No apta", no habiendo obtenido en ningún caso una nota de "10", tal y como ella alega y como pudo comprobar en su examen cuando vino a las oficinas municipales a revisar el mismo.

 2.- Reclamación de José María Bolaños Caba: se estima ya que, en efecto, el examen del aspirante fue calificado con la nota de "3,02", y tras la revisión se comprueba que su nota debe ser "3,52", por lo que el aspirante continúa como "No apto".

 3.- Reclamación de José Luis Sánchez Toledo: se desestima en base a lo siguiente: primero, el Ayuntamiento no facilita temario alguno para la preparación de los temas, considerando que hay suficiente información en, por ejemplo Internet, como para poder preparar los temas que configuran el temario. En



Ayuntamiento de
Valdepeñas

Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Exp: 2017RJP00257
Ref: mcaa-au9g6m
RÉGIMEN JURÍDICO Y JEFATURA DE SECCIÓN DE
PERSONAL

segundo lugar, y respecto de la pregunta nº 22 (de reserva), debe aclararse que la cabina técnica es la de control, iluminación y sonido que se pone en uso durante las representaciones en el Auditorio Municipal.

4.- Reclamación de Alejandro Pardo Díaz: se desestima en base a lo indicado para la reclamación nº 3, en relación a la no facilitación de temario alguno por parte de este Ayuntamiento y a la posibilidad de localizar la información en diversas fuentes, como por ejemplo Internet.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas del día expresando en el encabezamiento, firmando la presente Acta todos los miembros del Tribunal, de lo que como **Secretario CERTIFICO.**